



Ayuntamiento de Cádiz



UCA

Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En Cádiz, a uno de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María González Santos, en calidad de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con C.I.F. P-1101200-B y domicilio en Plaza de San Juan de Dios, s/n.

De otra parte, D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en c/ Ancha 16 de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 119/2015, de 31 de marzo (BOJA núm. 65, de 7 de abril) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281 / 2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207 de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2 / 2005, de 11 de enero, el Decreto 4 / 2007, de 9 de enero y el Decreto 233 / 2011, de 12 de julio).

MANIFIESTAN

Que las instituciones a las que ambos representan están interesadas en mantener una estrecha colaboración dentro de sus respectivos ámbitos y competencias con la finalidad de promover las acciones formativas que se desarrollan en periodo estival en la ciudad de Cádiz con motivo de los Cursos de Verano de Cádiz.

Que la finalidad del presente convenio es el desarrollo de cuatro Seminarios dentro de la 69ª edición de los Cursos de Verano así como establecer las condiciones y compromisos que asumen las partes.

Así pues, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.- Ambas partes convienen que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a través de la Delegación de Educación financiará los siguientes seminarios señalados en la siguiente cláusula, contando para ello con la colaboración docente e institucional de la Universidad de Cádiz dentro de la 69ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz, que se celebrarán del 2 al 14 de julio de 2018.



Ayuntamiento de Cádiz



UCA

Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios



Segunda.- Cuantía y crédito presupuestario.- El Ayuntamiento de Cádiz sufragará gastos necesarios para la realización de los Seminarios que se detallan, hasta un importe máximo de 19.000 euros.

1. LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA, coordinado por Dr. Manuel Larrán Jorge (UCA), Pedro Castilla Madriñán y Fernando Moreno Bernal.
2. LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS, coordinado por Dr. Gonzalo Sánchez Gardey (UCA), Dr. Luis Ocaña Escolar (US) y Óscar García Jurado.
3. MIRADAS ECOFEMINISTAS, EMPODERAMIENTO Y TRANSICIONES ENERGÉTICAS: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS, SABERES Y CAMINOS, coordinado por Dra. Yolanda Giner Manso (UCA) y Alba Martínez del Campo.
4. OTRAS ECONOMÍAS SON POSIBLES. ECONOMÍA CIRCULAR, coordinado por la profesora Eva Mulero Mendigorri y Ana María Benítez Rodríguez.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz abonará gastos que de los seminarios se deriven, hasta la cantidad máxima de 19.000 euros.

Tercera.-Todas las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los Seminarios se desarrollarán en aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, que asumirá todos los gastos necesarios (limpieza, mantenimiento, suministros, personal administrativo y subalterno, seguros, etc.) para el correcto funcionamiento de las aulas e instalaciones en que se desarrollen las actividades.

Cuarta.- En el marco de la organización de estos Seminarios, la Universidad de Cádiz concretará su colaboración técnica en la dirección y seguimiento académico de estos Seminarios dentro de la 69ª Edición de los Cursos de Verano de la UCA.

Quinta.- Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Sexta.- Duración.-El presente convenio tiene una duración de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se formaliza y firma el presente convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Cádiz



Fdo: José María Gonzalez Santos

Por la Universidad de Cádiz

La vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios
(P.D. del RECTOR, Resolución UCA/R038/E/2018, de 30 de abril, por la que se delega la firma de los convenios de colaboración en actividades de extensión universitaria en la vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios)



Teresa García Valderrama

Eduardo González Mazo